CONTRATO N° 01/2022

Entre **MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ**, domiciliada en **RUTA PY 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ KM 386,5**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. OSCAR M. GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.211.561**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES JV** del **SR. JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, domiciliada en **CALLE TACAURY C/P GARMENDIA N° 129 - CORONEL OVIEDO**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, con Cédula de Identidad N° **4.766.181**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407402

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2022	2	2	1	0	520	30	011	15	164.541.964

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022 N°, convocado por la *Municipalidad de Tte. 1° Irala Fernández* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 936/2022.

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL

...onstrucciones JV
de Juan José Varela Duarte
Cel: (0993) 362 426
Tacuary C/P. Garmendia

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL con ID: 407402

Juan Jose Valera Duarte

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL	Unidad Medida Global	1		
1.1	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	27	22.883	617.841
1.2	Contrapiso de Hormigon de pobre Esp: 7cms	Metros cuadrados	27	112.769	3.044.763
1.3	Mampostena de Nivelacion de 0.30	Metros cuadrados	13,54	235.013	3.182.076
1.4	Aislacion honzontal de mampostena de 0.15	Metro lineal	78,25	22.956	1.796.307
1.5	Mampostena de elevacion de 0.15 ladrillo laminado rojo visto 0.45mts	Metros cuadrados	35,21	244.335	8.603.035
1.6	Tratamiento de ladrillo visto con acido y silicona en 2 manos	Metros cuadrados	70,42	40.626	2.860.883
1.7	Fabricacion y montaje de poton metalico corredizo de 6.00 x 1.65	Unidad	2	5.036.594	10.073.188
1.8	Fabricacion y Montaje de porton Metalilico peatonal 1.00 x 1.165	Unidad	3	951.328	2.853.984
1.9	Fabricacion y montaje de reja metalica	Metros cuadrados	93,9	442.299	41.531.876
1.10	Fabricacion y montaje de pilares metalicos de 2.00mts de altura con caño de 100x100x2mm con sus respectivos dados de H° de 0.40 X 0.40 y 0,30 de altura	Unidad	32	533.116	17.059.712
1.11	Pintura de portones con grafito Gris Oscuro	Metros cuadrados	49,2	39.206	1.928.935
1.12	Pintura de reja metalica con grafito gris oscuro	Metros cuadrados	187,8	39.206	7.362.887
1.13	reparacion general de cascada, incluye instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	28.127.435	28.127.435
1.14	Placaa sobre base de granito, histona conmemorativa del municipio de Tte. 1° Manuel Irala Fernandez 50x70	Unidad	1	9.378.109	9.378.109
1.15	Construccion de piso de H° A° para palco	Metros cuadrados	36	695.502	25.038.072
1.16	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.082.861	1.082.861
				TOTALES	**164.541.964**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 164.541.964** (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cuatro)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de Acta de inicio de Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Stela Salinas

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL;

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantia de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Instrucciones IV
Juan José Varela Duarte
Cel: (0993) 362 426
y C/P. Garmendia

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2.022.

Sr. Jorge Torres
Secretario General

Lic. Oscar M. Giménez
Intendente Municipal

José Varela Duarte

Construcciones JV
de Juan José Varela Duarte
Cel: (0993) 362 426
Tacuary C/P. Garmendia